

DIRECCIÓN DE RELACIONALES



Oficio Nº 058-P-OSC-CNE-2009 Quito, 30 de enero de 2009

Señor Doctor
Miguel Insulza
Secretario General de la Organización de Estados Americanos
Señor Doctor
Antonio Aranibar
Representante de la Organización de Estados Americanos en el Ecuador
Presente.-

Distinguido Señor Secretario General:

Como ustedes conocen por el importante acompañamiento que se han servido hacer a Ecuador, a su Función Electoral y a la democracia ecuatoriana, el 24 de Octubre de 2008 entró en vigencia la nueva Constitución de la República del Ecuador, que manda que dentro del primer semestre del 2009 deben cumplirse los procesos electorales necesarios para elegir a todos los Mandatarios y representantes que provienen de elección popular igual, directa y secreta. El Consejo Nacional Electoral tiene entre sus funciones: "organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente los procesos electorales".

El Consejo Nacional Electoral que me honro en presidir tiene el empeño y el propósito de cumplir a cabalidad con el Mandato de la Constitución en el proceso que convocó para el 26 de abril del presente año, pues, somos responsables de una nueva etapa histórica; se trata de una elección única, ya que nunca antes se han elegido un una elección todos los candidatos para servir todas las funciones:

Presidente y Vicepresidente de la República Asambleistas Nacionales Asambleistas Provinciales (y del exterior) Prefectos Provinciales y Viceprefectos Alcaldes Concejales urbanos y rurales

Y, el 14 de junio: Segunda vuelta presidencial, Parlamentarios Andinos y Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales.

La votación tendrá factores diferentes, pues se ha dado voto optativo a los comprendidos entre 16 y 18 años de edad, a los militares y policías en servicio activo y a los extranjeros con residencia legal por lo menos durante cinco años. La votación, tendrá también condiciones diferentes, pues se elegirá por separado concejales urbanos

y concejales rurales.- En resumen, se trata de elecciones distintas: porque son totales, porque se refieren a nuevas procedencias de candidatos, porque hay nuevas categorías de electores, y, porque son las primeras elecciones generales que el nuevo Organismo Electoral Constitucional las afronta.

Repitiendo, por estos ingredientes, junto con ser el primer y trascendente compromiso cívico del Consejo Nacional Electoral y porque significa la culminación de un proceso iniciado el 15 de enero del 2008, con el llamamiento a consulta popular, estamos obligados a agotar nuestras acciones y desempeños; y, por lo mismo a buscar OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL, desempeñada por Organismos y personas del más alto crédito, preparación e independencia, y por éso tengo el encargo del Máximo Organismo del Sufragio de pedirle que la OEA, que Usted dirige con tanto acierto y dedicación, se sirva organizar una MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL que se desempeñe en mi país para certificar sobre el evento electoral y el cumplimiento de responsabilidades. Esta cuestión es, para nosotros fundamental, pues, similares desempeños de la OEA en eventos anteriores, han tenido efecto definitorio. Seguros de su aceptación, me anticipo a pedirle que la Secretaría General se sirva adelantar la elaboración de proyecto de Convenio a suscribirse entre la Secretaría General de la OEA y el Consejo Nacional Electoral de Ecuador.

Por su favorable atención, le anticipo el agradecimiento del Consejo Nacional Electoral y le presento un cordial saludo.

OMAR SIMON CAMPAÑA

Presidente del Consejo Nacional Electoral

CIONAZ